

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME ARGENTINA N°093

Período: 12/04/03 al 18/04/03

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Propuestas de los diversos candidatos presidenciales para el área defensa
- 2.- Artículo del diario La Nación sobre los posibles titulares de la cartera de defensa tras las elecciones
- 3.- Artículo de La Nación sobre las preferencias electorales de los miembros de las FF.AA.
- 4.- Opinión de diferentes candidatos sobre las leyes exculpatorias
- 5.- Carta de C. Menem al electorado castrense
- 6.- Acuerdo entre el Ejército y la provincia de Neuquén
- 7.- Caso “Armas”
- 8.- Debate por tropas extranjeras en territorio argentino
- 9.- La Corte Suprema demora el fallo sobre la constitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida
- 10.- Ratificación del gobierno ante la CIDH por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida

1.- El rol para las FF.AA. según los distintos candidatos a presidente.

El diario La Nación publicó un artículo donde se detallan las diferentes propuestas de los distintos candidatos a presidente para el área militar y de defensa. En este sentido aparentemente solo hubo coincidencia en que las FF.AA. deben contribuir en tareas vinculadas con la emergencia social y en misiones de paz en el exterior bajo el mandato de las Naciones. Las coincidencias básicas surgieron de las respuestas proporcionadas por los justicialistas Carlos Menem (Frente por la Lealtad) y Adolfo Rodríguez Saá (Movimiento Nacional y Popular), por Elisa Carrió (Alternativa por una República Igualitaria), por Ricardo López Murphy (Movimiento Federal Recrear) y por Leopoldo Moreau (UCR) a un cuestionario planteado por el diario La Nación. .El único postulante que no respondió a la requisitoria periodística fue

el líder del Frente para la Victoria, Néstor Kirchner. La presencia de militares argentinos en misiones de paz en el exterior sólo es avalada por todos los postulantes presidenciales si se mantiene bajo el paraguas de las Naciones Unidas. Carrió dejó en claro que "de ninguna manera" participará en coaliciones "organizadas por Estados Unidos que no estén en ese marco". Menem no sólo confirma su intención de mantener las misiones, sino que promete "intensificar" la presencia. El eventual uso de las Fuerzas Armadas para atender emergencias sociales fue tomado por los citados candidatos con cautela. Carrió advirtió: "No concebimos que sea una misión oficializada de las Fuerzas Armadas", y anticipó que el país "requiere una fuerte organización de defensa civil para coordinar en caso de emergencia". Los otros cuatro candidatos consultados coincidieron en lineamientos básicos sobre el aprovechamiento de la capacidad logística y de despliegue que pueden tener las Fuerzas Armadas especialmente ante catástrofes naturales como inundaciones. Muy distinto piensan ante el eventual escenario de traspasarle funciones policiales a los militares o de permitir modificaciones a la actual ley de seguridad interior que prohíbe su participación en el ámbito nacional, reservada para las fuerzas policiales y de seguridad (Gendarmería y Prefectura). Sólo Menem vio con buenos ojos esta, anticipa que impulsará "una ley de emergencia de seguridad e incluso un pacto federal de justicia y seguridad para que puedan trabajar coordinadamente las fuerzas nacionales, provinciales y municipales". López Murphy sólo admite un eventual uso de las fuerzas militares en el ámbito de la seguridad interior, ajustado a lo dictado por la ley respectiva, sólo "para enfrentar cualquier alteración del orden público que ponga en riesgo la vigencia de la Constitución". El radical Moreau consideró que "no es necesario" hacer participar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, ya que la ley es muy clara en ese sentido. (ver La Nación, sección Política, 14/04/03)

2.- Futuros ministros de defensa

Carlos Menem contaría con el asesoramiento del ex secretario de Defensa Vicente Massot. Sin embargo según fuentes de La Nación "ninguno de los hombres o mujeres que acompañaron a Menem en sus dos gestiones anteriores lo harán en un eventual tercer mandato". En el Movimiento Nacional y Popular, de Adolfo Rodríguez Saá, el propio candidato a gobernador bonaerense y actual intendente de San Miguel, Aldo Rico, es un posible candidato. Aunque también se cita como posibilidad al teniente coronel retirado Luis Polo, dirigente del Modín, que compartió con Rico los vaivenes de la sublevación militar de Semana Santa de 1987. Leopoldo Moreau es asesorado por el ex secretario de Asuntos Militares de la gestión delarruista Angel Tello. Y en el Movimiento Federal Recrear se da la coincidencia de que el candidato Ricardo López Murphy se desempeñó entre diciembre de 1999 y marzo de 2001 como ministro de Defensa. No obstante, entre sus asesores se cuentan el también ex secretario de esa cartera José María Lladós y el analista político Rosendo Fraga. (Ver La Nación, sección Política, 14/04/03)

3.- Las preferencias electorales en el sector castrense

Artículo de Francisco J. Papini

Según lo que denomina el diario La Nación como "calificadas fuentes castrenses", los candidatos con mayores preferencias en las FF.AA. son el ex presidente Carlos Menem, por su largo período de gobierno, y Ricardo López

Murphy, por su paso por la cartera de Defensa. Los demás candidatos no tendrían “antecedentes suficientes” para valorarlos con justeza. No tienen los militares mayores referencias de Adolfo Rodríguez Saá ni de Néstor Kirchner. Del primero afirman que en San Luis mantuvo siempre una relación cordial con la V Brigada Aérea y con el Grupo de Defensa Antiaérea que tiene el Ejército en esa provincia. Del gobernador santacruceño observan que mantiene una relación distante con las unidades militares con asiento en la provincia y una más cercana con las unidades navales a las que les habría construido un muelle. Elisa Carrió es la que tiene menos referentes entre los uniformados. Su discurso progresista “sin muchas propuestas” la ponen distante del seno de la familia castrense. (Ver La Nación, sección Política, 14/04/04)

4.- Las leyes exculpatorias

En materia de política de defensa, uno de los temas más delicados que debería enfrentar el próximo presidente está vinculado con la constitucionalidad de las leyes de obediencia debida y de punto final, hoy en debate crucial en la Corte Suprema. Según La Nación, sólo Carlos Menem se mostró enfático defensor de esas medidas, a las que él mismo sumó en su primera gestión los indultos para la cúpula que derrocó el gobierno de María Estela Martínez de Perón y para cabecillas de las organizaciones subversivas. En tanto, Elisa Carrió manifestó que “parte del programa de gobierno de ARI propicia la anulación de estas leyes. La pacificación del país nunca puede basarse sobre un olvido forzado. Para el Movimiento Nacional y Popular, las leyes exculpatorias “fueron un mal instrumento para la solución de un problema que aún hoy está inconcluso y cuyas secuelas deben resolverse en el ámbito de la Justicia”. Ricardo López Murphy se mostró cauto en el caso de que la Corte dispusiera la inconstitucionalidad de la normas, pero advirtió que “la aplicación retroactiva de la ley viola un principio jurídico elemental. Son leyes sancionadas por el Congreso en los años 80, que han sido reconocidas como constitucionales por la Corte en fallos anteriores”. En tanto, Leopoldo Moreau, dijo que respetará en forma irrestricta las decisiones judiciales. (Ver La Nación, sección Política, 14/04/03)

5. – Carta de Menem

Los militares en actividad recibieron hace unas semanas una carta de Carlos Menem en la que les recuerda a los “camaradas” su desempeño como presidente y como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y, tácitamente, les sugeriría que lo voten en las próximas elecciones. En su intento de seducción, el ex presidente destaca algunos sucesos de sus diez años de gestión: los decretos de indulto (que, en 1990, dejaron en libertad a los altos mandos de las FF.AA. que permanecían presos por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar), el envío de tropas a la Guerra del Golfo, en 1991, y su asistencia perfecta a los actos castrenses son los hechos en que hace mayor hincapié la misiva. (Ver La Nación, sección Política, 14/04/03)

6.- El Ejército cedió tierras a Neuquén

El gobernador de Neuquén, Jorge Sobisch, y el jefe del Ejército, teniente general Ricardo Brinzoni, firmaron un acuerdo de transferencia de tierras e inmuebles al Estado neuquino en la capital de la provincia y en las localidades de Centenario y Covunco. El acuerdo establece la cesión del Ejército a la Provincia de 127 hectáreas ubicadas en el barrio La Sirena de la ciudad de

Neuquén. Como contrapartida, el gobierno provincial construirá seis polvorines y obras en la guarnición del Ejército de Covunco. (Ver La Nación, sección Política, 15/04/03)

7.- Sobreseen a Balza en el caso "Armas"

El ex jefe del Ejército teniente general (R) Martín Balza fue sobreseído respecto de los delitos de asociación ilícita, contrabando agravado y falsedad ideológica de documento en la causa en la que se investiga desde 1995 el tráfico de armas a Croacia y a Ecuador. El juez en lo penal económico Julio Speroni desvinculó a Balza por los delitos que lo mantuvieron 204 días en prisión en 2001, aunque dejó en pie el procesamiento por malversación de caudales por cambio de destino, que fue dictado el 19 de mayo de 2000 por el juez federal Jorge Urso y luego confirmó la Sala II de la Cámara Federal. (Ver La Nación, sección Política, 18/04/03; ver Clarín, sección Política, 18/04/03)

8.- Tropas extranjeras

Según el diario Clarín el debate sobre las condiciones que deben cumplirse para que tropas extranjera entren y participen de ejercicios conjuntos con fuerzas argentinas pasará para después de las elecciones. En particular el análisis preliminar en el Congreso del proyecto del Gobierno que prácticamente pretende le deleguen la facultad parlamentaria de aprobar o no el ingreso de tropas extranjeras para participar de ejercicios militares. El proyecto, que impulsa el canciller Carlos Ruckauf y el ministro de Defensa, Horacio Jaunarena, se halla desde diciembre en la comisión de Defensa de Diputados. Ese grupo de trabajo sólo tiene en carpeta el proyecto que quiere analizar el modo de hacer más operativo la aplicación del artículo 75 inc. 28 de la Constitución que exclusivamente determina que es el Congreso el poder encargado de "permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él". Ese proyecto está en su etapa preliminar. (Ver Clarín, sección Política, 14/04/03)

9.- Demora de la Corte Suprema

En una reunión que mantuvo con ministros de la Corte Suprema, la presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, dijo que el presidente este organismo, Julio Nazareno, le aseguró que el Tribunal se pronunciará sobre la validez o nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final después de las elecciones. Carlotto aseguró "Nazareno me dijo que quería aprovechar la circunstancia de que yo estaba presente para decirme que iban a resolver sobre este tema después de las elecciones" del 27 de abril. Agregó que los integrantes de la Corte se excusaron en la demora sobre el caso "por haber estado ocupados con el corralón". (Ver Clarín, sección Política, 17/04/03)

10.- Ratificación ante la CIDH

El Estado argentino ratificó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA que considera un "avance" la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En un escrito firmado por el embajador Horacio Basabe, encargado del área de Derechos Humanos de la Cancillería, el Gobierno afirmó que "la frondosa actividad que hubo en el ámbito interno de la República" a partir del informe en el que la CIDH se pronunció contra las leyes de impunidad "es la mejor demostración del compromiso institucional del Estado argentino con los

derechos humanos, su voluntad de hacer honor a sus compromisos internacionales y, en particular, su inequívoca vocación de investigar los hechos ocurridos durante el último período de facto y de lograr el esclarecimiento de la verdad de lo acontecido”. Esta posición se transformaría en un precedente de suma importancia si la Corte Suprema decide paralizar los juicios por los crímenes del terrorismo de Estado. (Ver Página 12, sección El País, 12/04/03)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar